



Resolución Ministerial

012-2002 MTC/15.02

Lima, 08 de enero de 2002

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de noviembre de 1998, se suscribieron los Contratos de Obra N° 174 y 175- 98-MTC/15.02.PERT-PCR con la empresa Eduardo Zamora Flores S.A. Contratistas Generales EZAFLOR S.A., para la ejecución de la Obra de Rehabilitación del Camino Rural: Lamas- Pamashto - Bellavista, Tramos II y I, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1182-2000-MTC/15.02 PERT-PCR de fecha 21 de agosto de 2000, se aprobó la Liquidación Final del Tramo I de la referida obra, estableciéndose como monto final la suma de S/. 375,498.01 (trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho y 01/100 nuevos soles) y un saldo deudor a cargo del contratista ascendente a la suma de S/ 19,217.94 (diecinueve mil doscientos diez y siete y 94/100 nuevos soles);

Que, la referida Resolución Directoral fue notificada al contratista mediante Oficio N° 912-2000-MTC/15.02.PERT.03.GAF y recepcionada con fecha 14 de setiembre de 2000, sin que se haya interpuesto contra la misma recurso impugnativo alguno, razón por la cual, la misma ha quedado consentida;

Que, con fecha 20 de setiembre de 2001, por conducto notarial se cursó el Oficio N° 558- 01-2001-MTC/15.17.12.GAF, notificándose al contratista para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de recepción del mismo, cumpla con pagar lo correspondiente a su saldo deudor;

Que, mediante carta EZF/10-04-01, recepcionada por el MTC con fecha 17 de octubre de 2001, la referida empresa, adjunta la papeleta de deposito N° 0453 donde consta el pago de S/. 718. 00 (setecientos dieciocho y 00/100 nuevos soles), para amortizar parte de su saldo deudor;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 1358-2000-MTC/15.02 PERT-PCR, de fecha 22 de setiembre de 2000, se aprobó la Liquidación Final del Tramo II de la referida Obra, estableciéndose como monto final la suma de S/. 438,401.89 (cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos uno y 89/100 nuevos soles) y un saldo deudor a cargo del contratista ascendente a S/. 9 814.22 (nueve mil ochocientos catorce y 22/100 nuevos soles), el mismo que quedó reducido a S/. 9,757.99 (nueve mil setecientos cincuenta y siete y 99/100 nuevos soles) por el saldo a favor de la cuenta mancomunada de S/. 56.23 (cincuenta y seis y 23/100 nuevos soles);

Que, la Resolución Directoral N° 1358-2000-MTC/15.02 PERT-PCR, fue notificada al contratista mediante Oficio N° 1049-2000-MTC/15.02.PERT.03.GAF y



recepcionada con fecha 17 de octubre de 2000, sin que se haya interpuesto contra la misma recurso impugnativo alguno, por lo cual, la misma quedó consentida;

Que, con fecha 20 de setiembre de 2001, por conducto notarial se cursó el Oficio N° 557- 01-2001-MTC/15.17.12.GAF, notificándose al contratista para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de recepción del mismo, cumpla con pagar lo correspondiente a su saldo deudor;

Que, a la fecha, el contratista no ha cumplido con pagar lo correspondiente a los saldos deudores por concepto de las Liquidaciones Finales de la referida Obra;

Que, por las consideraciones expuestas resulta pertinente autorizar al Procurador Público de este Ministerio para que inicie las acciones legales en defensa de los intereses del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú y los Decretos Leyes Nros. 17537, 17667 y 25862;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para que en representación y defensa de los intereses del Estado inicie las acciones legales que correspondan contra la empresa Eduardo Zamora Flores S.A. Contratistas Generales EZAFLORES S.A, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución Ministerial así como los antecedentes del caso al mencionado Procurador Público para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese


LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones
Vivienda y Construcción

